

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de marzo de 2021, con el N° NC2021/0003083, por THOS. BENTLEY & SON LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MEJORAS CON RESPECTO A LA FABRICACIÓN DE COMPOSICIONES PARA LIMPIEZA PERSONAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2019/052266 del 12 de agosto de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 921 el 19 de marzo de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0003083 del 24 de mayo de 2021, solicitó el reconocimiento de los resultados del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) allegando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4707, notificado el 6 de abril de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0003083 el 22 de julio de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Sin embargo, dicho capítulo no puede ser aceptado, porque en atención a lo establecido por el literal a) del numeral 1.2.2.5.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia, no se realizó el pago correspondiente a la tasa por concepto de modificación. No obstante, posteriormente, el solicitante mediante radicado N° NC2022/0010369 el 25 de julio de 2022 presentó las reivindicaciones 1 a 20. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0013589 el 21 de septiembre de 2022, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 20 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.



Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0013589 el 21 de septiembre de 2022, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a un método para preparar una composición limpiadora sólida y a una composición limpiadora sólida, donde el método difiere del estado de la técnica más cercano, WO9910467, en la cantidad de agua presente tanto en la emulsión como en la composición limpiadora sólida, así como en incluir ambos componentes (b) y (c). Por su parte, la composición difiere del estado de la técnica más cercano, US2006089279, en incluir desde 3% hasta 9% en peso de un emulsionante, y en que la composición no contiene jabón. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia una mejora respecto a los métodos tradicionales de elaboración de barras limpiadoras o “syndet” al aumentar el contenido de agua. Una composición con mayor contenido de agua proporciona mejoras en el procesamiento cuando se emplea la combinación de triglicérido (b), emulsionante (c) y agua (d); esta combinación permite la producción de una composición sólida (tal como un fideo) que se puede trabajar fácilmente en barras de syndet utilizando técnicas y equipos de fabricación de jabón actuales. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0003083 el 22 de julio de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN LIMPIADORA SÓLIDA Y COMPOSICIÓN LIMPIADORA SÓLIDA QUE NO CONTIENE JABÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN LIMPIADORA SÓLIDA Y COMPOSICIÓN LIMPIADORA SÓLIDA QUE NO CONTIENE JABÓN”

Clasificación IPC: B01F 17/00, C11D 1/83, C11D 11/00, C11D 17/00

Reivindicación(es): 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0013589 el 21 de septiembre de 2022, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): THOS. BENTLEY & SON LIMITED

Domicilio(s): BROOKFOOT HOUSE LOW LANE HORSFORTH LEEDS YORKSHIRE LS18 5PU, REINO UNIDO.

Inventor(es): John Michael STORY

Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

Prioridad(es) N° 14/08/2018, GB (REINO UNIDO), 1813273.8

Solicitud internacional N°: PCT/GB2019/052266 **Fecha:** 12 de agosto de 2019.

Vigente desde: 12 de agosto de 2019

Hasta: 12 de agosto de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a THOS. BENTLEY & SON LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.10.24
09:03:23 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

ANEXO 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para preparar una composición limpiadora sólida, en donde el método comprende:
 - (i) Preparar una emulsión que contenga:
 - (a) desde 20% hasta 50% en peso de un tensioactivo aniónico no jabonoso seleccionado de alquil succinato sulfonato o isetionato de acilo que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (b) desde 20% hasta 50% en peso de un triglicérido que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (c) desde 2% hasta 9% en peso de un emulsionante; y
 - (d) desde 22% hasta 50% en peso de agua;en donde la temperatura de la emulsión mínima es de 45°C,
 - (ii) Someter la emulsión a enfriamiento y solidificación, en el que el contenido de agua se reduce durante el enfriamiento y solidificación para producir la composición limpiadora sólida que comprende
 - (a) desde 15% hasta 60% en peso de un tensioactivo aniónico no jabonoso seleccionado de alquil succinato sulfonato o isetionato de acilo que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (b) desde 10% hasta 50% en peso de un triglicérido que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (c) desde 3% hasta 9% en peso de un emulsionante; y
 - (d) desde 7% hasta 16% en peso de agua;en donde la composición es un sólido en todo el rango de 0°C a 40°C;en donde la composición limpiadora sólida no contiene jabón; y
en donde el emulsionante, el componente (c), tiene un valor de HLB de hasta 12, en donde cuando dos o más emulsionantes están presentes, el HLB es un promedio ponderado teniendo en cuenta sus valores de HLB individuales y las cantidades de los dos o más emulsionantes.
2. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la emulsión se enfría y solidifica para formar partículas de la composición limpiadora sólida.
3. El método de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde la emulsión a una temperatura mínima de 45°C es un líquido que fluye libremente.
4. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde la composición limpiadora sólida está en la forma de copos, pellets, virutas o polvo.
5. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde el método comprende un paso (iii) de consolidar la composición limpiadora sólida en un bloque, barra o pastilla.
6. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en el que la masa de agua inicialmente presente en la emulsión es mínimo un 40% mayor que la masa de agua presente en la composición limpiadora sólida.

Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

7. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el isetionato de acilo se selecciona del grupo que comprende lauroil isetionato de sodio y cocoil isetionato de sodio.
8. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde el tensioactivo aniónico no jabonoso constituye desde el 20% en peso y hasta el 60% en peso de la composición limpiadora sólida.
9. El método de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el triglicérido es un triglicérido de origen vegetal que se ha hidrogenado para lograr la saturación de todas las cadenas de ácidos grasos en el triglicérido, y cuyas cadenas de ácidos grasos son residuos de ácidos grasos C_8 - C_{32} .
10. El método de acuerdo con la Reivindicación 9 en donde el triglicérido comprende uno o más entre aceite de colza hidrogenado, aceite de soja hidrogenado, aceite de girasol hidrogenado, aceite de palma hidrogenado, aceite de ricino hidrogenado, aceite de cártamo hidrogenado y aceite de cacahuete hidrogenado.
11. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde el portador (b) constituye desde 15% en peso y hasta el 40% en peso de la composición limpiadora sólida.
12. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde el emulsionante, el componente (c), tiene un valor de HLB desde 6 y hasta 12, en donde cuando dos o más emulsionantes están presentes, el HLB es un promedio ponderado teniendo en cuenta sus valores de HLB individuales y las cantidades de los dos o más emulsionantes.
13. El método de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en donde el emulsionante (c), es seleccionado de entre ésteres de ácidos grasos de sorbitán, ésteres de ácidos grasos de sorbitán etoxilados y ésteres de ácidos grasos de glicerol o poliglicerol.
14. El método de acuerdo con la Reivindicación 13, en donde el emulsionante (c) comprende o consiste de ésteres de glicerol o poliglicerol de ácidos grasos C_8 - C_{24} .
15. El método de acuerdo con la Reivindicación 14, en donde el emulsionante, componente (c), es el producto de la reacción de esterificación de:
 - A) un triglicérido, o un ácido graso, o un éster metílico de un ácido graso (o cualquier combinación de los mismos), y
 - B) un alcohol polihídrico que comprende
 - B1) un poliglicerol que tiene 3 unidades de glicerol o más, en el que el peso molecular promedio del poliglicerol en el componente B1), que tiene 3 unidades de glicerol o más, está en el rango de 220-500 g/mol, y
 - B2) glicerol y/o diglicerol.
16. Una composición limpiadora sólida que comprende:
 - (a) desde 15% hasta 60% en peso de un tensioactivo aniónico no jabonoso seleccionado entre un tensioactivo aniónico no jabonoso de sulfato, sulfonato, anfoacetato, sulfoacetato, sulfosuccinato, fosfato o carboxilato, o un isetionato de acilo y con un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (b) desde 10% hasta 50% en peso de un triglicérido que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (c) desde 3% hasta 9% en peso de un emulsionante; y

Resolución N° 73952

Ref. Expediente N° NC2021/0003083

(d) desde 7% hasta 16% en peso de agua;
en donde la composición es un sólido en todo el rango de 0°C a 40°C;
en donde la composición limpiadora sólida no contiene jabón; y
en donde el emulsionante, el componente (c), tiene un valor de HLB de hasta 12, en donde cuando dos o más emulsionantes están presentes, el HLB es un promedio ponderado teniendo en cuenta sus valores de HLB individuales y las cantidades de los dos o más emulsionantes.

17. La composición limpiadora sólida de acuerdo con la Reivindicación 16, en donde el emulsionante, componente (c), tiene un valor de HLB desde 6 y hasta 12, en donde cuando dos o más emulsionantes están presentes, el HLB es un promedio ponderado teniendo en cuenta sus valores de HLB individuales y las cantidades de los dos o más emulsionantes.

18. La composición limpiadora sólida de acuerdo con la Reivindicación 16 o la Reivindicación 17 que comprende:

- (a) desde 20% en peso y hasta 60% en peso de un tensioactivo aniónico no jabonoso que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (b) desde 20% en peso y hasta 50% en peso de un portador de triglicérido que tiene un punto de fusión de mínimo 45 °C;
 - (c) desde 3% en peso y hasta 9% en peso de un emulsionante;
 - (d) desde 7% en peso y hasta 14% en peso de agua;
- y que no contiene jabón ni almidón;
en donde los componentes (a) a (d) constituyen desde el 70% y hasta el 100% del peso de la composición limpiadora sólida;
en donde la composición es un sólido en todo el rango de 0°C a 40°C; y
en donde la composición limpiadora sólida tiene una microestructura completa o predominantemente homogénea.

19. La composición limpiadora sólida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 16 a la 18, en donde la composición limpiadora sólida está en la forma de copos, pellets, virutas o polvo, o ha sido consolidada en la forma de un bloque, barra o pastilla.

20. Una emulsión para la preparación de una composición limpiadora sólida que no contiene jabón, en donde la composición es un sólido dentro del rango de 0°C a 40°C, la emulsión comprende

- (a) desde 20% en peso hasta 50% en peso de un tensioactivo aniónico no jabonoso seleccionado entre un tensioactivo aniónico no jabonoso de sulfato, sulfonato, anfoacetato, sulfoacetato, sulfosuccinato, fosfato o carboxilato, o un isetionato de acilo y con un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (b) desde 20% en peso hasta 50% en peso de un triglicérido que tiene un punto de fusión mínimo de 45°C;
 - (c) desde 2% en peso hasta 9% en peso de un emulsionante; y
 - (d) desde 22% hasta 50% en peso de agua;
- en donde la emulsión no contiene jabón;
en donde el emulsionante, el componente (c), tiene un valor de HLB de hasta 12, en donde cuando dos o más emulsionantes están presentes, el HLB es un promedio ponderado teniendo en cuenta sus valores de HLB individuales y las cantidades de los dos o más emulsionantes;
en donde la emulsión se encuentra a una temperatura mínimo de 45°C, y
en donde los componentes (a) a (d) constituyen desde el 70% hasta el 100% del peso de la emulsión.